



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 FEB. 1989

Expte. N° 21.067/88

VISTO:

La resolución N° 893-88 del H. Consejo Superior, que lleva / fecha 15 de Diciembre último, recaída a Fs. 9/10; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se reconoce de legítimo abono los / haberes devengados por el Prof. Sergio Raúl José, al haberse desempeñado / como profesor a cargo de la Vicedirección, turno tarde, del Instituto de / Educación Media de la Universidad, T.P. 2, con 24 U.H., desde el 23 de Se- / tiembre al 30 de Noviembre de 1988, y se lo designa a la vez en las mismas / funciones entre el 1° y el 31 de Diciembre pasado;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal advierte / que no puede darse curso a la referida resolución, por cuanto no se dispo- / ne de partidas individuales ni créditos presupuestarios para atender el / gasto correspondiente;

Que por los motivos que se hicieron explícitos en la referi- / da resolución y que se ratifican en esta oportunidad, fundamentan la legi- / timidad y mérito de las medidas que en la misma se consignan;

POR ELLO:

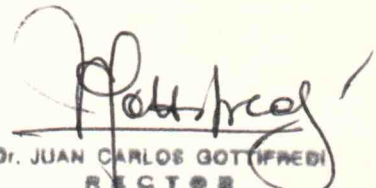
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Insistir en el cumplimiento de la resolución N° 893-88 del / H. Consejo Superior de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su / toma de razón y demás efectos.-



  
Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 024 -89